

REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO #2

En la población de Atolinga, Estado de Zacatecas, siendo las 19:10 hrs. del día 05 de octubre del año 2013, se dio inicio a la sesión ordinaria de cabildo #2, la cual con fundamento en el art. 74 fracción II y como lo establece el art. 41 ambos de la Ley Orgánica del Municipio fue presidida por el C. L. N. I. Germaín Abel Castañeda Delgado. La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura del acta anterior para su aprobación.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

A continuación se procedió a pasar lista de asistencia estando presente el C. L. N. I. Germaín Abel Castañeda Delgado, Presidente Municipal; la C. Profra. Ana María Serrano Salinas, Síndico Municipal; los CC. Regidores C. Ignacia Godina Escatel, C. Luis Fernando Gómez Aguilar, C. Olivia Cortez González, C. Prof. Rafael Ángel Martínez Fernández, C. Ma. Isabel Anaya Bugarín, C. L. N. Ma. Elena Ramírez Gómez, C. José de Jesús Robledo Castañeda.

Con la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara legalmente instalada la asamblea y válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

Continuando con la reunión, el C. José Guadalupe Serrano Pérez, Secretario del Gobierno Municipal, llevó a cabo la lectura del acta de la asamblea anterior misma que fue aprobada por mayoría.

Continuando con la reunión, en asuntos generales, el H. Ayuntamiento aprobó los siguientes acuerdos:

PUNTO #1

El H. Ayuntamiento aprobó que a partir de la primera quincena del mes de octubre del presente, los siguientes empleados de la Presidencia Municipal, percibirán los siguientes sueldos, dietas y salarios, más los incrementos que para ejercicios posteriores el mismo apruebe:

El C. Presidente Municipal sugirió que las dietas de los regidores permanecieran como están en el actual presupuesto, a lo que la regidora Ma. Elena Ramírez Gómez agregó que todas las cosas habían subido de precio por lo que deberían ganar más. Después de deliberaciones, fue aprobado por unanimidad que los C. C. Regidores perciban una dieta mensual de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Se aprobó por unanimidad que los Directores de Obras Públicas y Desarrollo Económico, así como la Contralora y el Secretario de Gobierno perciban un sueldo quincenal neto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), sueldo que percibirá también el Tesorero Municipal.

Se aprobó por unanimidad que el Juez Comunitario perciba un sueldo quincenal neto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.).

En el mismo tema, el C. Presidente Municipal pide que con respecto a su salario, desea abstenerse de votar, a efecto que la decisión sea tomada por los regidores y la síndico, acto seguido, pidió a la asamblea que decidieran la cantidad que creían debería estar percibiendo por su trabajo y responsabilidades. Después de deliberaciones y considerando los salarios de los anteriores Presidentes Municipales y de los Presidentes de la región, fue aprobado por unanimidad que el C. Presidente Municipal (quien se abstuvo de votar) perciba un sueldo quincenal neto de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M. N.).

PUNTO #2

El C. Presidente Municipal propuso que el C. Marco Antonio Sarabia sea el encargado del centro cultural así como de promover los deportes en el municipio durante la presente administración y reciba un sueldo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) quincenales netos, lo cual se aprobó por unanimidad.

PUNTO #3

Continuando con la reunión el C. Presidente Municipal con fundamento en el art. 74, fracción IV, dio a conocer la terna para designar al nuevo Juez de la presente administración, estando está conformada de la siguiente manera:

- Lic. Eva Yesenia Villegas.
- Lic. Antonio Castañeda Hermosillo.
- Lic. Genaro Salinas Velázquez.

Después de deliberar el H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad que el C. Lic. Genaro Salinas Velázquez funja como el nuevo Juez Comunitario de la presente administración con la condición que deberá vivir en la cabecera municipal a efecto de que atienda los asuntos que se presenten.

PUNTO #4

A solicitud del Presidente Municipal, el H. Ayuntamiento acuerda por unanimidad lanzar la convocatoria para la integración de los nuevos delegados y consejeros

de las diferentes comunidades en cumplimiento de los artículos 49, fracción XI y 74, fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio.

PUNTO #5

Se aprueba por unanimidad que las reuniones ordinarias de cabildo se lleven a cabo el primer jueves de cada mes a las 7:00p.m. a reserva que se tenga que convocar a reunión extraordinaria de cabildo o el H. Ayuntamiento decida a futuro hacer algún cambio en el día y la hora.

PUNTO #6

Continuando, con fundamento en los artículos 5 y 49 fracción SVII inciso K de la Ley Orgánica del Municipio, en honor de algunas personas que han trabajado para ayudar al municipio el C. Presidente Municipal propuso sean sustituidos algunos de los nombres de las calles del Fraccionamiento San Cayetano (COPROVI), por lo que el H. Ayuntamiento propone nombres y después de deliberar se aprueba por unanimidad que sean sustituidos quedando de la siguiente forma:

- Entre la manzana 1 y 2 la calle se llamará "Plácido Castro Ávila".
- Entre la manzana 2 y 3 la calle se llamará "Bernardino Bugarín Arellano".
- Entre la manzana 3 y 4 la calle se llamará "Austroberto Hermosillo Nañez".
- Entre la manzana 4 y 5 la calle se llamará "Ascención Salinas Carlos".
- Entre la manzana 5 y 6 la calle se llamará "J. Refugio Bugarín Covarrubias".

Por lo que el H. Ayuntamiento ordena turnar los oficios a quienes corresponda para sus efectos legales correspondientes.

PUNTO #7

Con fundamento en el art. 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio, el C. Presidente Municipal sugirió la contratación de un abogado a quien se le pague por honorarios y se ocupe de los asuntos jurídicos que pudieran presentarse en el municipio, se aprueba por unanimidad.

PUNTO #8

En voz del C. Presidente Municipal el Lic. Germaín Abel Castañeda Delgado, informa al H. Ayuntamiento sobre el pésimo estado en que la administración anterior dejó la maquinaria pesada, por tal motivo surge la necesidad de implementar varias acciones y de hacer varios gastos como los siguientes:

- a) Se aprueba por unanimidad el pago de maniobras, renta de maquinaria, combustibles, renta de bombas para desaguar el lugar donde se encuentra

y lo que se requiera para mover el bulldozer a un lugar cercano y seguro para evitar que se siga dañando.

- b) Se aprueba por unanimidad la contratación y pago de un mecánico para evaluar los daños y cotizar todas las partes faltantes tanto del tractor bulldozer como de la retroexcavadora a efecto de presentar ante la Auditoría Superior del Estado y ante las instancias que correspondan las quejas o querellas correspondientes.
- c) En caso de la motoconformadora que se encuentra abandonada en la comunidad de el cerrito el H. Ayuntamiento aprueba los gastos que se eroguen para repararla en el entendido que deberá hacerse una evaluación de los daños para estar en condición de presentar las quejas ante las instancias que correspondan.
- d) El C. Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento que el acta de entrega recepción, la actual administración por conducto de la comisión receptora hizo la aclaración sobre el pésimo estado de la maquinaria
- e) conjunto con la contralora inicien los procedimientos que marca la Ley de Entrega-Recepción en sus artículos 68 y 69 para esclarecer los hechos que asignaron los daños a la maquinaria pesada y derivar las responsabilidades penales y/o administrativas que correspondan.

PUNTO #9

Continuando el C. Presidente Municipal informó al H. Ayuntamiento acerca de los adeudos en pasivos que se tienen con el IMSS por omisiones de pago de la administración anterior por lo que se dio a conocer los conceptos y cantidades siguientes:

- Periodo 8 (mes de Agosto) \$31, 112.58 (treinta y un mil ciento doce pesos 58/100 M. N.).
- Adeudo de 4^{to} bimestre (Julio-Agosto) \$26,100.44 (veinteseis mil cien pesos 44/100 M. N.).

Teniendo así un total de adeudo de \$57,213.02 (cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 02/100 M. N.) para lo cual el C. Presidente solicitó al H. Ayuntamiento que dichos adeudos así como las posibles multas que estos generen sean cubiertos del fondo IV.

Después de deliberar el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad que se utilicen recursos del fondo IV para el pago de las deudas con el IMSS así como de las multas y recargos.

PUNTO #10

El H. Ayuntamiento aprobó por mayoría, que el DIF de Atolinga, sea considerado como unidad administrativa de la presidencia municipal para todos los efectos legales a que haya lugar, así como de la asignación de presupuesto para su operación.

PUNTO #11

Se aprueba por unanimidad del H. Ayuntamiento la adquisición de un reloj checador que ayude a tener un mejor control en los horarios de entrada y salida de los trabajadores.

PUNTO #12

El C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Ayuntamiento la contratación de una persona que se encargue de la elaboración de proyectos en el municipio, ya que se invierte mucho más en mandar hacer los proyectos de lo que puede ser el salario de un trabajador y además de que se evitan compromisos innecesarios con contratistas el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la contratación y el pago del salario.

PUNTO #13

La C. Profra. Ana María Serrano Salinas Síndico Municipal presenta documento de la Auditoría Superior del Estado para su debido efecto, en el que se manifiesta que el presidente, regidores, directores o sus equivalentes, deberán hacer su respectiva declaración de situación patrimonial inicial 2013.

PUNTO #14

Con fundamento en el art. 74 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio el H. Ayuntamiento autoriza por unanimidad al C. Presidente Municipal para que firme los convenios de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal con la congregación Mariana Trinitaria A. C. y con la Universidad Autónoma de Zacatecas en materia de colaboración, coordinación y cooperación académica y cultural.

No habiendo otro punto por tratar y estando todos de acuerdo en los puntos anteriores, se da por terminada esta sesión siendo las 20:38hrs. del día 05 de octubre del 2013. Firman para su debida constancia y cumplimiento.

Ma. Elena Ramírez Gómez, firma bajo protesta por no estar de acuerdo en el punto no. 1 debido a que para dos puntos tratados dentro de este mismo no se nos dio a conocer en la reunión como lo es el sueldo del jefe de personal y directora del DIF y en el salario del Presidente Municipal ya que es muy alto y representa un gasto desmedido para el municipio.